



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEAF
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO
**DE ADQUISICIONES
MAYORES**

Tel: (504) 2216-6100
Ext: 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633
Edificio Alma Máter, Sexto Piso
Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn

Oficio DAM No.145-2021

6 de mayo de 2021

Master
HECTOR WILFREDO DIAZ ROMERO
Comisionado Coordinador Comisión
de Control de Gestión
Su oficina

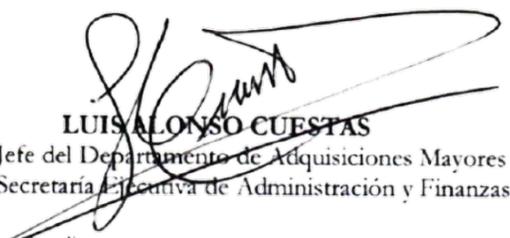
Estimado Master Díaz:

En respuesta a la Circular CCG-09-UNAH-2021 de fecha 5 de mayo de 2021 y en cumplimiento al artículo No. 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública LTAIP, por este medio remitimos a Usted para su respectiva publicación, el **Informe sobre Procesos de Licitación** correspondiente al mes de **abril de 2021**, conforme a los nuevos formatos en Exell brindados por el IAIP.

Cabe señalar que debido a las prohibiciones establecidos en el PCM-020-2020, no se suscribieron nuevos contratos, ni nuevos procesos de licitación, asimismo que los contratos con numeración 02-2020- SEAF, 04-2020- SEAF, 05-2020- SEAF, 07-2020- SEAF, 08-2020- SEAF , 10-2020- SEAF-UNAH al 18-2020- SEAF-UNAH y el 21-2020-SEAF-UNAH continúan suspendidos hasta segunda orden.

Se adjunta copia de la **SEGUNDA MODIFICACION AL CONTRATO No.11-2018-SEAF-UNAH** reportada en meses anteriores y que se encontraba en firma, asimismo se adjunta copia del **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PRIVADA No.UNAH-LP-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002**.

Atentamente,


LUIS ALONSO CUESTAS
Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

cc:

OH/LAC

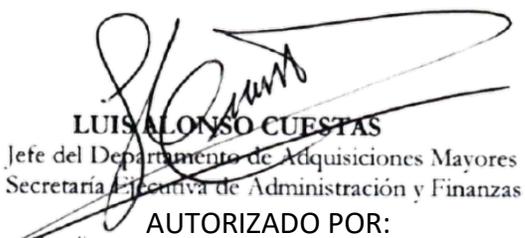
"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES
DETALLE DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN
 MES DE ABRIL DE 2021
SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE LICITACION

NUMERO	OBJETO	DOCUMENTO	LINK DEL EXPEDIENTE
1	UNAH-LP-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002	ACTA DE APERTURA	https://h2.honducopras.gob.hn/HN1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniquelIdentifier=HN1.REQ.100801&prevCtxUrl
2	LPN No.17-2018-SEAF-UNAH	SEGUNDA MODIFICACION AL CONTRATO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NAAAADAAAAA3AAAAMAAAADYAAA A%3d-p7IKbPkceFg%3d



ELABORADO POR: OSLYN HERNANDEZ M.
 FECHA: 6/5/2021



LUIS ALONSO CUESTAS
 Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores
 Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas
 AUTORIZADO POR:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PRIVADA
No.UNAH-LP-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002**

**“SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS
AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS”**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de abril del dos mil veintiuno (2021), reunidos en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater, siendo las diez de mañana (10:00 a.m.), día y hora señalada para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la **“LICITACIÓN PRIVADA No.UNAH-LP-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002 “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, con la presencia de las siguientes personas: Por la UNAH: los miembros de la Comisión de Apertura nombrada y constituida por los Señores: Abogado **Luis Alonso Cuestas**, representante del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH (coordinador), la Licenciada Adalid Moran Galindo por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH y el abogado Oslin Yovanny Hernandez, por el Departamento de Adquisiciones Mayores, por los Oferentes, la Señora **Rosa Aurora Diaz**, en representación de la Compañía **Seguros del País, S.A.**, el Señor **Alejandro Molina**, en representación de la Compañía **Seguros Lafise, S.A.**, la Señora **Nilcer Flores**, en representación de la Compañía **Seguros Continental, S.A** y el Señor **Wilson Rosales** en representación de la Compañía **Seguros Atlántida, S.A.**.. Se da por iniciada y en curso la audiencia, realizándose de la siguiente manera:

1. El representante de la Compañía **SEGUROS DEL PAIS, S.A.**; presenta una Oferta Económica por valor de :**UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

MIL NOVECIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L.1,445,920.85), acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No.2021 61299006161, emitida por Banco del País, S.A. por la suma de **L.40,000.00**, con vigencia a partir del 12 de abril de 2021 al 15 de septiembre de 2021. – El documento de oferta presentado consta de 236 Folios debidamente firmados y sellados.-

2. El representante de la Compañía **SEGUROS LAFISE HONDURAS, S. A**; presenta una Oferta Económica por valor de: **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (L. 1,148,888.98)**, acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No.101510048452, emitida por **Banco Lafise Honduras**, por la suma de **L. 40,000.00**, con vigencia a partir del 12 de abril de 2021 al 9 de septiembre de 2021. – El documento de oferta presentado consta de **110** Folios debidamente firmados y sellados.-
3. El representante de la Compañía **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.**; presenta una Oferta Económica por valor de: **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (L.1, 653,682.39)**, acompaña Fianza de Mantenimiento de Oferta No.1-63713, emitida por **MAPFRE HONDURAS, S.A** por la suma de **L.40,000.00**, con vigencia a partir del 12 de abril de 2021 al 15 de agosto de 2021. – El documento de oferta presentado consta de **130** Folios debidamente firmados y sellados.-
4. El representante de la Compañía **SEGUROS ATLANTIDA, S.A.**; presenta una Oferta Económica por valor de: **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (L.1,658,158.36)**, acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No. 61-201-000139/2021, emitida por **Banco de Occidente, S.A**, por la suma de **L.36,000.00**, con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

vigencia a partir del 12 de abril de 2021 al 30 de julio de 2021. – El documento de oferta presentado consta de **145** Folios debidamente firmados y sellados.-

OBSERVACIONES: Y no habiendo más observaciones sobre lo acontecido, se procedió a firmar el acta, siendo las diez con cuarenta y dos minutos de la mañana (10:42 a.m) del mismo día.

Por La UNAH:

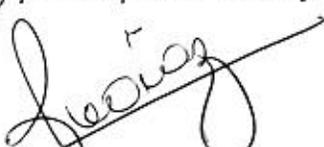

LUIS ALONSO CUESTAS
Jefe Depto. Adquisiciones Mayores


ADALID MORAN GALINDO
Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas


OSLYN YOVANNY HERNÁNDEZ
Depto. Adquisiciones Mayores



Por los Oferentes:


SEGUROS DEL PAIS, S.A.


SEGUROS LATISE HONDURAS, S. A.


SEGUROS CONTINENTAL, S.A.


SEGUROS ATLANTIDA, S.A.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS
No.11-2018-SEAF-UNAH “ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE
TELEPUERTO Y ANCHO DE BANDA PARA LA SUBIDA SATELITAL DEL
SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.0801-1953-04220, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrado para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017-JDU a. i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré como “**LA UNAH**”, por una parte y por la otra el Señor **ALLEN OSBORNE MALDONADO MARADIAGA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Electricista Industrial, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0301-1963-00923, accionando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil **COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, conocida comercialmente como **COCATEL**, sociedad constituida mediante Escritura Pública número tres (3), autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el quince (15) de Enero de mil novecientos noventa y siete (1997), ante los oficios del Notario Osvaldo Da Costa Zelaya, debidamente inscrita con el número setenta y cinco (75) del Tomo trescientos setenta y cinco (375) del Registro de Comerciantes Sociales, del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de Francisco Morazán y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos tal como consta en la “**Cláusula Vigésimo Segunda**” de éste mismo instrumento, quien en adelante me denominaré “**EL PROVEEDOR**”, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto, hemos convenido celebrar esta **SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS**

AM



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

No.11-2018-SEAF-UNAH para el “ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE TELEPUERTO Y ANCHO DE BANDA PARA LA SUBIDA SATELITAL DEL SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, que se registró bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Esta Segunda Modificación a la vigencia y monto del contrato, corresponde a la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.17-2018-SEAF-UNAH, acto formalizado mediante RESOLUCIÓN RU No. 20/10-2018 de fecha diecisiete (17) de octubre del dos mil dieciocho (2018).- **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** “LA UNAH” en su carácter expresado decide modificar el contenido de la “**CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA**” y “**CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**” del contrato original, las que a partir de la fecha se leerán de la siguiente forma: “**CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA:** La vigencia de este CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE TELEPUERTO Y ANCHO DE BANDA PARA LA SUBIDA SATELITAL DEL SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS será de TREINTA (30) MESES contados a partir del trece (13) de Noviembre del dos mil dieciocho (2018) al doce (12) de mayo del dos mil veintiuno (2021).- “**CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAG:**” El valor total del servicio de arrendamiento en virtud de este contrato es de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 10,617,000.00) a razón de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 353,900.00) pagaderos mensualmente. El valor de las mensualidades comenzará a cancelarse una vez que el Director Ejecutivo del Sistema de Difusión de Radio y Televisión emita la respectiva Constancia de Cumplimiento de prestación del servicio objeto del presente contrato, a entera satisfacción de “LA UNAH” y en el plazo establecido en éste Contrato. El valor total del contrato está libre de todo gravamen, en vista de que “LA UNAH” está exenta del pago de impuestos según el artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República, por lo que “LA UNAH” procederá a realizar los

AM



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

trámites de exoneración correspondiente. El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de "LA UNAH".-

ANÁLISIS AL CONTRATO

Detalle	Monto Total
Valor Original del Contrato	L. 8,493,600.00
<u>Primera Ampliación al Contrato tres (3) meses más a partir del 13/11/2020 al 12/2/2021 Valor mensual L.353,900.00</u>	L 1,061,700.00
<u>Segunda Ampliación al Contrato tres (3) meses más a partir del 13/2/2021 al 12/5/2021 Valor mensual L.353,900.00</u>	L 1,061,700.00
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	L 10,617,000.00

CLÁUSULA TERCERA: FUNDAMENTACIÓN DE ESTA SEGUNDA MODIFICACIÓN: La modificación contenida a las **"CLÁUSULA CUARTA y CLÁUSULA QUINTA"** se fundamenta en el correo electrónico de fecha 2 de febrero de 2021, enviado por el Abogado **LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA**, en su condición de Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores con instrucciones del Señor Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas (SEAF), donde solicita a **"EL PROVEEDOR"** la ampliación de la vigencia del contrato hasta por un periodo de tres (3) meses más, a partir del 13 de febrero de 2021 y correo electrónico de ésta misma fecha, de aceptación de parte de **"EL PROVEEDOR"** de la modificación del contrato y en lo demás con las mismas condiciones del contrato original.- **CLÁUSULA CUARTA: AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** **"EL PROVEEDOR"** está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), una ampliación a la **"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"** por el

AM



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

15% del aumento del valor del contrato, que equivale a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 159,255.00)** la cual se entregará al momento de celebrar esta modificación al contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo de vencimiento de la presente modificación de contrato. Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).- **CLÁUSULA QUINTA:** Quedan vigentes en todo su contenido cada una de las demás Cláusulas del “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No.11-2018-SEAF-UNAH “ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE TELEPUERTO Y ANCHO DE BANDA PARA LA SUBIDA SATELITAL DEL SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**.- **CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de la presente Segunda Modificación y ampliación de vigencia del contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigentes desde su firma hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. La presente Segunda modificación del Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares del mismo texto en la Ciudad Universitaria a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR a.i.-UNAH

ALLEN OSEBORNE MALDONADO
Representante Legal COCATEL



Archivo
Cc. Rectoría
OH/LAC/